

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56282 MADRID

Edicto

D. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 481/15 por auto de 19/09/17 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Asociación de mujeres empresarial de sociedades laborales de la Comunidad de Madrid (AMESAL) con CIF G83767046.

2.º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 19 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067138-1